

PROYECTOS DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR LOS QUE, RESPECTIVAMENTE, SE ESTABLECEN PARA LA COMUNIDAD DE MADRID LOS PLANES DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DE DIGITALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, MODELADO DE LA INFORMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN (BIM), INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIG DATA Y MATERIALES COMPUESTOS EN LA INDUSTRIA AEROSPAECIAL

INFORME

Se ha recibido en esta Dirección General por parte de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, con referencia 59/835573.9/23, una solicitud de informe en relación con la tramitación de los siguientes proyectos de Decreto, cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno:

- Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Digitalización del Mantenimiento Industrial.
- Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Modelado de la Información de la Construcción (BIM).
- Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Inteligencia Artificial y Big Data.
- Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Materiales Compuestos en la Industria Aeroespacial.

En base al texto de las correspondientes propuestas normativas, así como las correspondientes memorias de análisis de impacto normativo, se emite informe sobre el gasto correspondiente al Capítulo 1 para los ejercicios 2024 y 2025, y se realizan las observaciones que se estiman por parte de esta Dirección General.

Contextualización

El objetivo de la propuesta es la implantación de los referidos cuatro cursos de especialización de formación profesional en centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid.

Impacto presupuestario de capítulo 1

Respecto al impacto presupuestario, según la información de las memorias de análisis de impacto normativo, se detalla a continuación el gasto que implica la impartición en centros públicos de la Comunidad de Madrid los cursos de especialización objeto de este informe.

- **Curso de especialización de formación profesional en Digitalización del Mantenimiento Industrial:** este curso tiene una duración de 600 horas que se impartirán dentro de un curso académico. Este curso se implantará en un grupo en un centro educativo público de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2024-2025.

La necesidad de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con el siguiente esquema:

Curso	Grupos 1 ^{er} curso	Cupo CPES	Cupo PTFP	TOTAL CUPO PROFESORADO POR CURSO
2024/2025	1	0,35	0,55	0,90

Catedráticos o Profesores de enseñanza secundaria (CPES) y Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP)

En el curso 2024-2025, el incremento de cupo de profesorado para un grupo de alumnos es de 0,90 cupo de profesor, de los cuales 0,35 corresponderá al cuerpo de Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria (CPES) y 0,55 al cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP). No obstante, puesto que **las especialidades del profesorado del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional**, con atribución docente en los módulos profesionales del curso de especialización establecidas en el anexo III.A) del Real Decreto 480/2020, de 7 de abril, son especialidades integradas en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, **se considerarán los cupos de Profesores Técnicos de Formación Profesional asimilados al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria**. En el caso del cupo de CPES, el cálculo presupuestario se realiza atendiendo al cuerpo de mayor rango (Catedráticos de Enseñanza Secundaria).

El aumento de cupo referido supone un coste económico estimado de 44.829,06 euros, de los que 14.943,02 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2024 y 29.886,04 euros al período de enero a agosto de 2025. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo al programa 322B "EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL" del centro gestor 150160000.

Este gasto se realizará con cargo a los fondos MRR.

- **Curso de especialización de formación profesional en Modelado de la Información de la Construcción (BIM):** este curso tiene una duración de 600 horas, que se impartirán dentro de un curso académico. Este curso se implantará en un grupo en un centro educativo público de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2024-2025.

La necesidad de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con el siguiente esquema:

Curso	Grupos 1 ^{er} curso	Cupo CPES	TOTAL CUPO PROFESORADO POR CURSO
2024/2025	1	0,95	0,95

Catedráticos o Profesores de enseñanza secundaria (CPES)

En el curso 2024-2025, el incremento de cupo de profesorado para un grupo de alumnos es de 0,95 cupo de profesor, correspondiente a los cuerpos de Catedráticos o de Profesores de Enseñanza Secundaria (CPES) con atribución docente en los módulos profesionales del curso de especialización establecidas en el anexo III.A) del Real Decreto 263/2021, de 13 de abril. El cálculo presupuestario se realizará atendiendo al cuerpo de mayor rango (Catedráticos de Enseñanza Secundaria).

El aumento de cupo referido supone un coste económico estimado de 49.347,73 euros, de los que 16.449,24 euros corresponden al periodo de septiembre a diciembre de 2024 y 32.898,49 euros al periodo de enero a agosto de 2025. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo al programa 322B "EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL" del centro gestor 150160000.

Este gasto se realizará con cargo a los fondos MRR.

- **Curso de especialización de formación profesional en Inteligencia Artificial y Big Data:** este curso tiene una duración de 600 horas, que se impartirán dentro de un curso académico. Este curso se implantará en un grupo en un centro educativo público de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2024-2025.

La necesidad de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con el siguiente esquema:

Curso	Grupos 1 ^{er} curso	Cupo CPES	Cupo PTFP	TOTAL CUPO PROFESORADO POR CURSO
2024/2025	1	0,55	0,35	0,90

Catedráticos o Profesores de enseñanza secundaria (CPES) y Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP)

En el curso 2024-2025, el incremento de cupo de profesorado para un grupo de alumnos es de 0,90 cupo de profesor, de los cuales 0,55 corresponderá al cupo de Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria (CPES) y 0,35 al cupo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP). No obstante, puesto que **las especialidades del profesorado del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional**, con atribución docente en los módulos profesionales del curso de especialización establecidas en el anexo III.A) del Real Decreto 279/2021, de 20 de abril, son especialidades integradas en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, **se considerarán los cupos de Profesores Técnicos de Formación Profesional asimilados al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria**. En el caso del cupo de CPES, el cálculo presupuestario se realiza atendiendo al cuerpo de mayor rango (Catedráticos de Enseñanza Secundaria).

El aumento de cupo referido supone un coste económico estimado de 45.527,76 euros, de los que 15.175,92 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2024 y 30.351,84 euros al período de enero a agosto de 2025. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo al programa 322B “EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL” del centro gestor 150160000.

Este gasto se realizará con cargo a los fondos MRR.

- **Curso de especialización de formación profesional en Materiales Compuestos en la Industria Aeroespacial:** este curso tiene una duración de 600 horas, que se impartirán dentro de un curso académico. Este curso se implantará en un grupo en un centro educativo público de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2024-2025.

La necesidad de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con el siguiente esquema:

Curso	Grupos 1 ^{er} curso	Cupo CPES	Cupo PTFP	TOTAL CUPO PROFESORADO POR CURSO
2024/2025	1	0,15	0,75	0,90

Catedráticos o Profesores de enseñanza secundaria (CPES) y Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP)

En el curso 2024-2025, el incremento de cupo de profesorado para un grupo de alumnos es de 0,90 cupo de profesor, de los cuales 0,15 corresponderá al cupo de Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria (CPES) y 0,75 al cupo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP). No obstante, puesto que **las especialidades del profesorado del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional**, con atribución docente en los módulos profesionales del curso de especialización establecidas en el anexo III.A) del Real Decreto 1153/2021, de 28 de

diciembre, son especialidades integradas en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, **se considerarán los cupos de Profesores Técnicos de Formación Profesional asimilados al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria**. En el caso del cupo de CPES, el cálculo presupuestario se realiza atendiendo al cuerpo de mayor rango (Catedráticos de Enseñanza Secundaria).

El aumento de cupo referido supone un coste económico estimado de 44.130,37 euros, de los que 14.710,12 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2024 y 29.420,25 euros al período de enero a agosto de 2025. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo al programa 322B "EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL" del centro gestor 150160000.

Este gasto se realizará con cargo a los fondos MRR.

Es importante indicar que ***el perfil del profesorado que atenderá estos cursos es de difícil cobertura***.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril